

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: PROSPERANDO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL LTDA.
DEMANDADO: DIDIER MENDOZA LOZANO y RUVIEL MENDOZA LOZANO.
RADICADO: 73001-40-22-001-2016-00160-00

Entra al Despacho el proceso de la referencia, en virtud de solicitud elevada por la parte actora, y, considerándose procedente la misma, el Juzgado ORDENA:

REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para que informe a las presentes diligencias sobre el estado del proceso que adelanta contra el ejecutado Didier Mendoza Lozano, teniendo en cuenta que el mismo originó el embargo que concurre con el aquí decretado, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-99085.

De otro lado, el Juzgado ORDENA REQUERIR a la ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que informe sobre las diligencias que se han adelantado para realizar la diligencia de secuestro encomendada por este judicial mediante despacho comisorio No. 06 del 05 de septiembre de 2020.

En caso de no tener programada la diligencia mencionada con anterioridad, el Despacho ordena a la Entidad fijar fecha y hora para llevar a cabo la misma, comunicándole sobre esta fijación al Juzgado. Para tal comunicación, el Juzgado le otorga a la ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL el término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del oficio mediante el cual se le informará sobre lo aquí ordenado.

Por último, este judicial ORDENA REQUERIR a: CTI AUTOMOTORES, POLICÍA NACIONAL DE CARRETERAS, SIJIN, POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SECCIÓN AUTOMOTORES DE BOGOTÁ D.C., para que informen sobre las diligencias que se han adelantado para

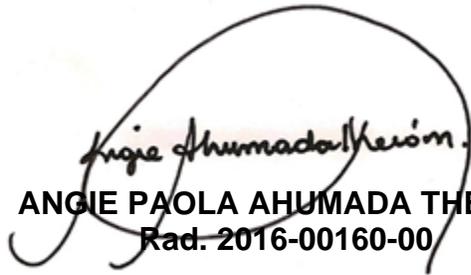
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

lograr la retención del vehículo de placas DFM002, ordenada mediante auto adiado el 25 de febrero de 2020.

Líbrese los oficios que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2016-00160-00